



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	YECENIA CATALINA PINEDA ORTIZ
Demandado	DAVID FELIPE OCAMPO RIOS
Radicado	05001 31 10 005 2022 00063 00.
Interlocutorio	N° 0904 de 2023.
Decisión	APLAZA AUDIENCIA

Se ordena agregar y poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el Banco Itaú.

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada, se ordena **REQUERIR** a BANCOLOMBIA, para que dentro de los diez (10) días, se sirva pronunciarse al respecto del oficio No 246 del pasado 26 de mayo de 2023, por medio del cual se solicitó se CERTIFICARA si existían productos bancarios (Cuenta de Ahorros, Corriente, Tarjetas de Crédito, Inversiones, CDT entre otros), en los cuales fuera titular la señora YECENIA CATALINA PINEDA ORTIZ, quien se identifica con cédula No 43.250.450.

Ahora bien, atendiendo a lo peticionado por la misma apoderada, se reprograma la audiencia fijada para el 2 de noviembre de 2023 en la hora de las 8:30 de la mañana, en su lugar se llevará a cabo el **VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE 2024**, en la hora de las **OCHO Y**

TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), en los términos del auto del 6 de septiembre de 2023.

Expídanse los oficios respectivos, los cuales serán reclamados por la parte interesada en la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T-D

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b9ab476a8c7e13a7d5c1ab8e0783086c9dd719df51a4e4a910eb524eed258c8**

Documento generado en 31/10/2023 02:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>